REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, quince (15) de septiembre de dos mil veinte uno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2019-00513-00
Demandante: GIROS Y FINANZAS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO S.A
Demandado: SANDRA PATRICIA ORTEGA BALLESTEROS

ASUNTO A TRATAR:

En atención a la solicitud de requerimiento, presentada por la apoderada judicial de la parte demandante, en el entendido que mediante derecho de petición a la EPS EMSSANAR solicitó información de la acreedora hipotecaria, señora LUZ ANGELICA MEDINA dentro del proceso de la referencia, para realizar su notificación conforme a lo ordenado por el Despacho Judicial, respondiéndole que dicha información es reservada y debe obtenerla por medio judicial. Por lo anteriormente citado, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la EPS EMSSANAR, por intermedio del área de afiliaciones, a fin de que en un término de cinco (5) días, contados a partir de la notificación del presente auto, aporte al Despacho Judicial, los datos del domicilio y/o residencia, así como también correos electrónicos de la Acreedora Hipotecaria señora LUZ ANGELICA MEDINA, identificada con cedula de ciudadanía No 34.563.061, afiliada a dicha EPS.

SEGUNDO: Por intermedio de Secretaria, expedir oficio de requerimiento.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

JA

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No._____, hoy _____de septiembre de 2021

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA
Secretaria

JA